CONTRATO Nº 12/13

PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA ADJUDICADOS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013

La Dirección General de Administración y Finanzas, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la calle Avda Gral. Santos c/ Mcal López - Telefax N° 2498220 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General, CNEL DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA, con C. I. Nº 875.725; y el Sr. JUAN RODRIQUEZ, con C.I. Nº 2.514.872, en representación de la Firma COVA COMERCIO VARIOS RAMOS GENERALES, R. U. C. Nº 2514872-9, domiciliada en Cerro Cora Nº 544, de la ciudad de Fdo. de la Mora Telef. N° 0981-989263; a quien en adelante se le llamará el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la adquisición de ARTICULOS DE FERRETERIA, de acuerdo a la Contratación Directa Nº 09/2013 y a la Resolución Nº 91/13; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá a la **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 09/2013, para la "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MONTO Gs.
2013	1	4	0	0	390	10	1	99	Otros Bienes de Consumo	**11.719.500.-**

TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS.- (Gs. 11.719.500).-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.122.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 9 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 91/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Cod Catalogo	Descripción del Bien	U.Med	Cant	Marca	Proced.	Precio Unitario	Total
1	31162002-002	Clavo	Kilos	2	BELCO	BRASIL	15.000	30.000
2	39121207-001	Caño	Unidad	3	TITAN	PARAGUAY	30.000	90.000
3	39121715-001	Caño corrugado	Metros	30	TITAN	PARAGUAY	450	13.500
4	30111601-002	Cemento Portland	Kilos	50	VALLEMI	PARAGUAY	55.000	2.750.000
5	30111601-003	Cemento glaucol	Kilos	20	ARTIMASA	PARAGUAY	32.000	640.000
6	30111601-001	Cemento blanco	Kilos	20	MATCO	PARAGUAY	3.800	76.000
7	40142604-001	Codo	Unidad	20	AMANGO	BRASIL	1.800	36.000
8	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad	5	SOPRANO	BRASIL	35.000	175.000
9	46171501-003	Candado de metal	Unidad	2	TRIANGLE	CHINA	35.000	70.000
10	30103604-003	Madera terciada	Unidad	5	SR MADERA	PARAGUAY	195.000	975.000
11	30171504-001	Puerta de Madera	Unidad	2	SR MADERA	PARAGUAY	225.000	450.000
12	30171507-001	Marco de madera p/ puerta	Unidad	2	SR MADERA	PARAGUAY	225.000	450.000
13	30131704-005	Piso ceramico	m2	100	ALMEIDA	BRASIL	36.000	3.600.000
14	30131704-001	Azulejo	m2	50	ALMEIDA	BRASIL	34.000	1.700.000
15	30181505-001	Inodoro	Unidad	2	CELITE	BRASIL	225.000	450.000
16	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	2	ORION	PARAGUAY	55.000	110.000
17	30181515-001	Cisterna p/inodoro	Unidad	2	ORION	PARAGUAY	52.000	104.000
		TOTAL						11.719.500

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (Gs. 11.719.500.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral Santos e/ Mcal López (Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - Paraguay a los 02 días del mes de octubre del año dos mil trece.

JUAN RODRIGUEZ
C. I. Nº 2.514.872
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS TAREES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

CNEL. DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO
C. I. Nº 875.725
CONTRATANTE

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ